



# MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN

## ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**HACE CONSTAR**

**QUE LA MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS NO APLICA A LO QUE SE REFIERE EL NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO 54-2008) RELACIONADO A LO SIGUIENTE:-----**

25. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;

LAS MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES ESTÁN FUERA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE NUMERAL.-----

**Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**LIC. ANGEL ROMEO LOPEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

